



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 309-DP-2014

VISTO: La resolución 278-DP-14 y la invitación recibida desde la Secretaría General de la Nación para participar del acto de promulgación del nuevo Código Civil y Comercial;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la resolución del visto se adquirió los pasajes para que la Defensora del Pueblo, viaje a la Ciudad de Buenos Aires donde participará, por invitación del Instituto Latinoamericano de Ombudsman, del Seminario Internacional "El Defensor del Pueblo. Nuevos conceptos y perspectivas. Los desafíos del Siglo XXI";
- Que el día 3 de octubre se recibió la invitación para participar del acto de promulgación del nuevo Código Civil y Comercial que se llevará a cabo el día 7 de Octubre en el Museo del Bicentenario de la Ciudad de Buenos Aires;
- Que fue necesario realizar el cambio de día de los pasajes y, por no ser esto posible, se decidió hacer una nueva reserva dejando la compra anterior como pasajes abiertos para ser utilizados en próximo viaje de la Defensora;
- Que se realizaron reservas en la empresa LAN Argentina S.A. y se procede a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos Bariloche- Buenos Aires ida el día 7 de octubre, vuelta el 12 de octubre del corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **3.248,62 (Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con Sesenta y Dos Centavos)** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa LAN Argentina en los siguientes tramos: **Bariloche- Buenos Aires; Buenos Aires- Bariloche;** para asistir al acto de promulgación del nuevo Código Civil y Comercial el día 7 de octubre y al Seminario Internacional los días 9 y 10 de octubre del corriente.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 6 de Octubre de 2014.-



[Firma manuscrita de Sebastián René Vázquez]

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma manuscrita de Andrea F. Galaverna]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche